



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 10 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 876-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, de fecha 06 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos;

Que, el Artículo 9°, numeral 9.1, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, define que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, mediante la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se establecen los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de las personas humanas, el desarrollo de los valores morales, éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas en el marco del servicio civil;

Que, en el marco de la modernización de la gestión pública, es necesario contar con una Directiva que regule el procedimiento para el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

Que, la Directiva N° 002-2024-MPPC/SGIDUR, que regula Lineamientos – Directiva de Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, cuyo objetivo, es de establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE y la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 876-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, de fecha 06 de junio del 2024, deriva el proyecto de la Directiva y sus actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

proyectar resolución que aprueba la Directiva N° 002-2024-MPPC/SGIDUR Lineamientos – Directiva de Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Parinacochas;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2024-MPPC/SGIDUR que regula "LINEAMIENTOS – DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS", que consta de **Veintiocho (28) folios útiles**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación con la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yory Udon Reyes Anampa
DNI: N° 28081196
ALCALDE

PARINACOCHAS